

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE
GENERO - U. N. A. M.

11.01 / M394

11.01

M394

2082

~~mas~~
~~movimiento al~~
~~socialismo~~
mujeres.

PLATAFORMA ELECTORAL DEL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

Capitulo: DERECHOS Y DEMANDAS DE LAS MUJERES.

La definición política que recoge el más profundo análisis de la condición de la mujer y el origen de esta, reconoce la particularidad biológica de los sexos y su función específica durante la reproducción. Sin embargo, es el reconocimiento de aspectos históricos, políticos, sociales y económicos lo que nos permite más claridad sobre la situación que viven las mujeres de finales del siglo XX en México. Hoy se combinan y entrecruzan sistemas de producción y modos de vida que diversifican la realidad y las demandas específicas. Es por esto que la democracia es una demanda central, y nos une en la lucha contra la opresión y la explotación.

" POR EL PLENO DESARROLLO DE LA MUJER "

1.- Por la igualdad de los derechos de las mujeres y hombres.

- a). Derecho a la organización política y a recibir apoyo financiero del Estado para su organización independiente.
- b). Derecho al trabajo asalariado sin discriminación en el ingreso, en la capacitación y el ascenso escalafonario.
- c). Derecho a la tenencia de la tierra ejidal, derecho al crédito y asesoría técnica.
- d). Igual número de becas a niños y niñas, igual número de becas a estudiantes de secundaria, preparatoria y profesional, así como de post-graduados; derecho a becas para madres solteras garantizando el apoyo en el cuidado de los hijos.
- e). Derecho a la vivienda sin discriminación a las madres solteras.

2.- No más violencia contra las mujeres.

- a). Campaña en los medios de comunicación masiva contra la violencia hacia las mujeres y por la solidaridad con las mujeres golpeadas o violadas
- b). Garantizar fondos gubernamentales para la creación de casas de apoyo a mujeres golpeadas o violadas que ofrezcan atención médica psicológica y legal, así como hogar temporal.
- c). Creación de instancias femeninas para el manejo de denuncias de violación o golpes a mujeres con personal capacitado dentro de las delegaciones y el Ministerio Público.
- d). Legislación del derecho a la defensa expedita del hostigamiento sexual y/o chantaje sexual, tanto en el trabajo como en la escuela o la colonia.

La violencia contra las mujeres se ha institucionalizado y para combatirla es necesaria una propuesta de trabajos a todos los niveles e instancias de la sociedad.

e). Introducción en los libros de texto gratuito del apartado de la mujer promoviendo en los niños y niñas nuevas ideas sobre la relación de la sociedad y las mujeres, tanto en lo que se refiere a la socialización del trabajo doméstico como a los ~~derechos de las mujeres~~. Y ~~acentuando~~ particularmente la idea de la violencia contra las mujeres como un delito que se persigue y se castiga.

f). El uso y abuso de la mujer en la publicidad se considera un aval y estímulo ideológico a la violencia contra las mujeres.

La publicidad fortalece y estimula la idea de que las mujeres son mercancías o que están al servicio de los hombres y son de su propiedad.

Los productos deben anunciarse por lo que son no por lo que se les atribuye.

g). La discriminación se encuentra en nuestra sociedad tan aceptada que existen una serie de mecanismos sociales inconcientes que contribuyen a la reafirmación de la discriminación contra las mujeres, es así que: la producción de juguetes con roles sexuales o que orientan a patrones como es el que —los niños no juegan con muñecas, que las niñas no juegan con camiones— este tipo de afirmaciones y otras miles deforman tanto la actitud creativa y universal de las niñas como de los niños, el estado no debe avalar ni reproducir estos errores: propone mos una educación nueva que acepta, reconoce, y se adueña plenamente de las diferencias biológicas de los sexos y protege la libertad de la reproducción humana sin que las mujeres paguen un costo de vida por su condición biológica.

La educación debe construir y promover ideas que garanticen la libertad y el pleno desarrollo de las capacidades de todas los miembros de esta sociedad.

3.- Derecho a la reproducción humana.

La reproducción de la humanidad ha tenido históricamente un costo muy alto para las mujeres, gracias a la ciencia y a la toma de conciencia esto se esta modificando.

- a). Por la libertad de la reproducción humana sin restricciones. Las instituciones de salud y educación cada una en su actividad tienen la obligación de educar y atender a las mujeres en relación a su reproducción, sin restricciones.
- b). Cualquier médico que se niegue a suspender un tratamiento de esterilización esta incurriendo en un delito. Es por esto que: No retirar un dispositivo a petición de la usuaria, debe ser penado. Hacer una salpingoclasia (ligadura de trompas) sin la autorización firmada por escrito con 15 días de anticipación, será penado.
- c). Educación sexual con reconocimiento explicito del placer como objetivo y no solamente la reproducción como objetivo, sostener lo contrario es mentir y deformarnos.

4.- Educación.

Ademas de lo señalado en los puntos anteriores, en materia educativa.

a). Los medios de comunicación masiva deben estar al servicio del pueblo y contribuir al desarrollo de nuestra sociedad, es por esto que:

I - En relación a los libros de texto gratuitos queremos agregar que en particular, el espíritu general de los libros debe reconocer la participación de la mujer en el desarrollo de la humanidad e impulsar una imagen de la mujer participando en todas las actividades científicas, artísticas, políticas, etc. cuidando de que no aparesca siempre en papeles secundarios o marginales sino que indistintamente aparescan hombres y mujeres.

II - Televisión y Cine. Impulsar una política general de producciones, que encuentre como uno de sus objetivos, no impulsar valores de violencia contra las mujeres, presión y el uso y abuso de la mujer en la publicidad.

Estos medios de comunicación tienen una gran responsabilidad en la creación y conservación de las ideas y es sobre esas ideas y su calidad que las feministas tenemos mucho que decir.

- b). Por el impulso en los medios masivos de comunicación, de la imagen de una mujer nueva y la reinvindicación de la participación de la mujer de los procesos históricos.
- c). Por el rescate de la historia, de la humanidad con sus dos mitades integradas, hombre y mujer.

Legislación.

- a). Por la creación de una comisión de estudio y legislación de los derechos de la mujer. Integrada a la Cámara de Diputados, así como una comisión a la Cámara de Senadores.
- b). Por la ley Federal de derechos de la mujer: Esta legislación tiene como propósito que quede acentado como una garantía el pleno desarrollo de las mujeres y sus derechos ante la sociedad. Así como la creación de instituciones autónomas del Estado que sean los vehículos de este desarrollo.